

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA MARINA 110 kV (OPERANDO INICIALMENTE A 66 kV) Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.

En Bogotá D.C., siendo las 4:00 p.m. del día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), y de conformidad con lo señalado en el Numeral 7.2 de los Documentos de Selección del Inversionista STR – DSI, se da continuación a la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME STR 03 – 2019 e inmediatamente la Presidenta de la Audiencia procede a suspender la misma.

Una vez reanudada, siendo las 4:59 pm, la Presidenta de la Audiencia informa que a las 8:30 am se dio inicio al proceso de Contrapropuesta de conformidad con el numeral 7.2 de los DSI, la cual fue anunciada por la UPME a través de la página WEB de la Convocatoria.

Luego de verificar en el área de correspondencia de la UPME, no se encuentran Contrapropuestas o Contraofertas radicadas.

El Director de la UPME atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7.2 de los DSI "...Si no se presentan Contrapropuestas o Contraofertas válidas, el proyecto será adjudicado al Proponente de la única oferta válida.", y en presencia del doctor GIOVANNY BUILES ARANGO representante legal del **CONSORCIO ELECTRICO DEL MAR CARIBE (confirmado por INGENIERIAS ALIADAS S.A.S, INGEMA S.A., REHABIDUCTOS S.A.S., INGEOMEGA S.A.S., UNION ELECTRICA S.A. y CONSTRUCCION Y URBANISMO S.A.S.)**, procedió a seleccionar como Adjudicatario al Proponente **CONSORCIO ELECTRICO DEL MAR CARIBE**, al haber presentado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a \$ 168.290.287.838,04 pesos constantes de diciembre de 2018.

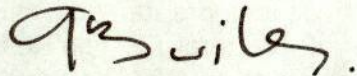
Se resalta que, tal como fue consignado en el Acta de Audiencia del dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019) para la Convocatoria Pública UPME STR 03-2019, la propuesta Económica cumple con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado y el Valor Presente del Ingreso Anual Esperado calculado con la tasa definida para tal fin, no supera el Valor Máximo de Adjudicación establecido por la CREG.



923.

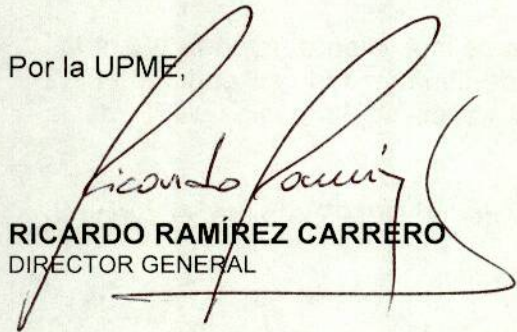
Para constancia se firma la presente Acta de Adjudicación de la Convocatoria Pública UPME STR 03 – 2019, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019), por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 05:05 p.m.

Por el Proponente,

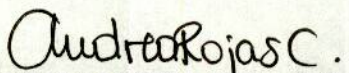


GIOVANNY BUILES ARANGO
CONSORCIO ELECTRICO DEL MAR CARIBE

Por la UPME,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
DIRECTOR GENERAL



CARMEN ANDREA ROJAS C.
PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA



JAVIER MARTÍNEZ GIL
SUBDIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

TDR: 153-41-1 UPME STR 03-2019 Nueva Subestación La Marina 110 kV

Nota: Forma parte integral de la presente Acta de Apertura, la lista de asistencia que se adjunta.



REUNIÓN	AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN - CONVOCATORIA UPME STR 03-2019 NUEVA SUBESTACIÓN LA MARINA 110 KV			
LUGAR	UPME			
FECHA	23 de octubre de 2019			
HORA	4:00 PM			

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	e-mail	TÉLEFONO	D ¹	FIRMA
Juan Granada	PTJ	Ingeniero	Juan.Granada@PTJ.SA.com.co	3235784368		<i>[Firma]</i>
Giovanny Builes	CEMAR	Rep. Legal	gabvilesa@ingema-sa.com	3120431402		<i>[Firma]</i>
Héctor Borrero	CEMAR	Ingeniero	m.borrero@cecmar.com	3503935330		<i>[Firma]</i>
Andrea Rojas	UPME	Prof. Especializ.	Andrea.rojas@upme.gov.co	Ext 176		<i>[Firma]</i>
Leandro Lora	UPME	Prof. Especializ.	leandro.lora@upme.gov.co	2220601-177		<i>[Firma]</i>
Carolina Barrera	UPME	Prof. Especializ.	carolina.barrera@upme.gov.co	2220601-ext.128		<i>[Firma]</i>
Javier Martínez	UPME	Subdirector	Javier.martinez@upme.gov.co	2220601-151		<i>[Firma]</i>
Maryely Becerra	UPME	Prof. Especializ.	maryely.becerra@upme.gov.co	2220601		<i>[Firma]</i>
Ricardo Cuervo	UPME	Director	ricardo.vcuervo@upme.gov.co	2220601		<i>[Firma]</i>

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes vigentes, la Unidad de Planeación Minero Energética ha implementado mecanismos para contar con la autorización de los titulares de la información que reposa en sus bases de datos, para seguir tratando la misma a partir de la promulgación de las normas mencionadas.

Marcar con una X la columna D¹, si autorizo el tratamiento de datos.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	e-mail	TELÉFONO	D ¹	FIRMA

In observance of Act 1581 of 2012 and the Regulatory Decree 1377 of 2013 and other current concordant regulation, at UPME has implemented mechanisms to be provided with the authorization of the stakeholders of the information saved on your databases, to keep using it since the promulgation of the rules mentioned.

Mark with an X the column D¹, if I authorize the processing of data.